

a la sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm (Alicante), 14 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—49.839.

**TETRANS TENERIFE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**INVERCONAVE, S. L.**  
**TETRANS TENERIFE, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, en fecha 8 de noviembre de 2002, el socio único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, ha decidido aprobar la escisión total de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave, Sociedad Limitada» y «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en fecha 24 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Tetrans Tenerife, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—49.571.  
2.ª 15-11-2002

**TETRANS 2000, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**INVERCONAVE GRUP, S. L.**  
**TETRANS 2000, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de socios de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 12 de noviembre de 2002, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptarán la denominación de «Inverconave Grup, Sociedad Limitada» y «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», respectivamente, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, con la consiguiente

subrogación de las sociedades beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de conformidad con el Proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», en fecha 26 de octubre de 2002, y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tetrans 2000, Sociedad Limitada».—49.510.  
2.ª 15-11-2002

**TOP RANK ANDALUCÍA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**VERDIALES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de «Verdiales, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» decidieron, el día 12 de noviembre de 2002, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de junio de 2002, así como la fusión por absorción de «Verdiales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Córdoba y Sevilla, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Top Rank Andalucía, Sociedad Anónima» y «Verdiales, Sociedad Limitada».—49.347. y 3.ª 15-11-2002

**TRANSPORTES PUJOL**  
**Y PUJOL, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**TERMINAL PUJOL, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria**  
**de la escisión en constitución)**

**CENTRAL DE GESTIO PAPALUS, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria**  
**de la escisión en constitución)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con el artículo 242, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de dos ramas del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma una de las ramas de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva

creación y que se constituirá como una de las beneficiarias de la escisión denominada «Terminal Pujol, Sociedad Limitada» en constitución; y otra parte del patrimonio social de la compañía, traspasando en bloque la parte de su patrimonio, que forma la otra rama de actividad que se segrega, a una sociedad de nueva creación y que se constituirá como otra de las beneficiarias de la escisión denominada «Central de Gestio Papalus, Sociedad Limitada» en constitución; quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad parcialmente escindida, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lloret de Mar, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Transportes Pujol y Pujol, Sociedad Limitada».—48.826.  
2.ª 15-11-2002

**TURISAR DE MALLORCA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 14 de junio de 2002, acordó la disolución de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 2002.—Los Liquidadores Mancomunados de la sociedad.—48.986.

**UNIÓN ESPAÑOLA**  
**DE EXPLOSIVOS, S. A.**

*Emisión de obligaciones convertibles*

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima» («UEE» o la «Sociedad») y el Consejo de dicha sociedad, en sendas reuniones celebradas el 16 de octubre de 2002, han acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad, con arreglo a los siguientes términos:

1. Datos de la sociedad emisora: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Partenón, número 16, quinta planta, Campo de las Naciones, 28042 Madrid, CIF A-78.876.331. Su capital social, totalmente suscrito y desembolsado, es de 49.281.677,76 euros.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos sociales de la sociedad, constituye su objeto social la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de productos explosivos, munición, armas y sistemas de armas, así como el diseño, implantación, puesta en marcha y operación de plantas y procesos industriales para la fabricación de los mismos y la investigación, desarrollo, mejora y comercialización de las tecnologías relativas a todos ellos.

2. Valores a emitir: Se emitirán hasta un máximo de 10.200 obligaciones convertibles en acciones de la sociedad (las «obligaciones»), de 185,55 euros de valor nominal cada una, por un importe total de 1.892.610 euros. Las obligaciones se emitirán a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, estarán representadas mediante títulos físicos nominativos, individuales o múltiples, constituirán una